



RESPUESTA A EMBARGOS, DESEMBARGOS Y REQUERIMIENTOS

Bogotá, 6 de febrero de 2014

Consecutivo: 194512
Ref.: EMBARGO
Oficio No. 35
Fecha: 7032013
Expediente No. 0

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA
PALACIO MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA
Señor (a)
INGRID PAOLA GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA (O)
De: FIDUAGRARIA SA
Contra: ADELMO DIAZ MENDEZ CC 3244300

Apreciados señores:

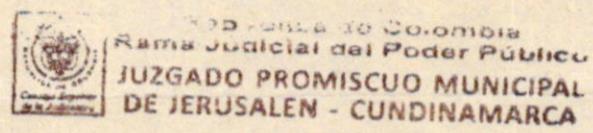
Nos permitimos informarle que la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s) relacionada (s) en su oficio no tiene (n) vinculo (s) con esta entidad, por los conceptos solicitados, según consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 20 de DICIEMBRE 2013.

❖ El BBVA Colombia absorbió por fusión al Banco Nacional del Comercio y Banco Granahorrar (Enviar un solo oficio a nombre de BBVA Colombia).

Cordial saludo

WILLIAM NAPOLEON CARRILLO NIÑO
Jefe Procesos Documentales
OPERACIONES MASIVAS

CRAM



RECIBIDO
FECHA 17 FEB 2014 HORA 09:54 AM
COPIOS 1, Correo Certificado
RECIBI [Handwritten Signature]

COAREPICI\EMB\7089VA473522\St 000230013854 - 30/01/2014



R70891401002588

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN

Palacio Municipal

Jerusalén - Cundinamarca

Asunto:

Oficio No.035 de fecha 07/03/2013. RAD. . 2012 00011 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE FIDUAGRARIA SA VS ADELMO DIAZ MENDEZ

En cumplimiento de la orden de embargo contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con lo previsto en el numeral 11, Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

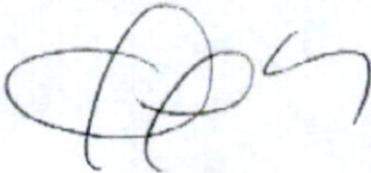
Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 3244300	-	-	-	-	-	-

Las demas identificaciones relacionadas en su Oficio, No presentan vinculación vigente.

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central Operativa de Atención de Requerimientos Externos
y Procesamiento de Información de Clientes

R70891401002588

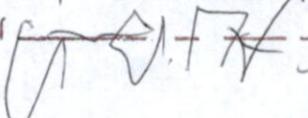


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**

RECIBIDO

FECHA 28 FEB 2014 HORA 10:26am

COPIOS 4, Correo Electrónico

RECIBÍ 

22.

Señor
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUND)
E.S.D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR de MINIMA CUANTIA
DE: FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA: ADELMO DIAZ MENDEZ
PROCESO: 2012-00011

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad, de tránsito por esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito al Despacho me permito solicitar se sirva decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-7132 el cual se encuentra Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot-Cundinamarca-

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. No. 94034 C.S. de la J.

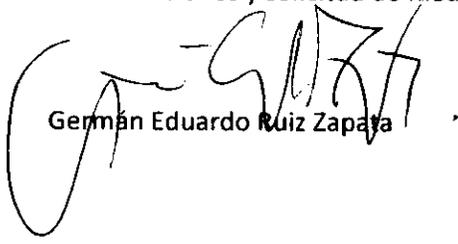
RECIBI
-FOLIOS
-FECHA
HORA

RECIBIDO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO
-FECHA 28 FEB 2014 HORA 10:26am.
-FOLIOS 1 folio Correo certificado
-RECIBI [Handwritten Signature]

Jerusalén, 3 de marzo de 2014. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez, con las anteriores comunicaciones y solicitud de medida cautelar. El secretario,



Germán Eduardo Ruiz Zapata